



DTC

202633500325051

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 12 de 2026

Señor(a)

YAQUELINE GARZON
TV 71 B 7 B 20

yaqueline.garzon@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta respecto a la obra del puente peatonal en el centro comercial El Edén - Convenio IDU-1452-2017

Cordial saludo,

En atención a su petición con radicado de la referencia, la Entidad en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud, en los siguientes términos:

Solicitud:

"¿Qué gestión están realizando frente a la construcción del puente peatonal que debe construir el centro comercial el EDEN? Lo anterior, se pregunta porque los habitantes del sector Marsella, Aloha, Alsacia Castilla, esperan que esto se convierta en una realidad ya que se reconoce como una solución a la movilidad sobre la Avenida Boyacá"

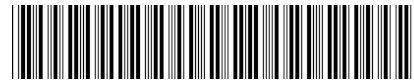
Respuesta: En atención a la inquietud asociada a la construcción del **puente peatonal ubicado en la Avenida Boyacá con calle 12, frente al Centro Comercial El Edén**, se informa que este puente hace parte de los compromisos establecidos dentro del **Plan de Implantación del Centro**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTC
202633500325051
Información Pública
Al responder cite este número

Comercial El Edén, aprobado por la Secretaría Distrital de Planeación. Como parte de estos compromisos, el promotor del proyecto debe realizar obras que contribuyan a mejorar la movilidad y el espacio público en el sector. Por esta razón, la construcción del puente es responsabilidad del promotor **Bienes y Comercio S.A.**, con la construcción a cargo de **Construcciones Planificadas S.A.** y la interventoría de **Servinc S.A.S.**, con acompañamiento del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). Es importante señalar que estas obras **no generan costos para el Distrito**, ya que son asumidas por el promotor.



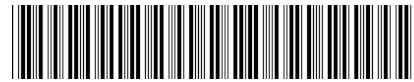
Imagen 1 – Panorámica del Puente. Fuente Construcciones Planificadas

Antes de iniciar la obra se realizaron los estudios y diseños técnicos necesarios y se adelantaron los trámites requeridos ante diferentes entidades, con el fin de garantizar que la construcción se realice de manera segura y cumpliendo con la normatividad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTC

202633500325051

Información Pública

Al responder cite este número

Durante el desarrollo del proyecto también se han tenido que atender algunas situaciones adicionales, como la revisión de una posible zona de suelo afectada por combustible cerca de una estación de servicio, así como la coordinación con entidades de servicios públicos debido a la presencia de redes importantes en el sector. Todas estas gestiones buscan asegurar que la obra se realice de manera responsable y sin afectar el entorno.



05



Imagen 2 – Puente Peatonal atravesando la Av. Boyacá. Fuente Construcciones Planificadas

Asimismo, fue necesario adelantar un proceso para recuperar un área de espacio público que estaba ocupada de manera irregular, trámite que se ha venido adelantando con las autoridades correspondientes.

El proyecto fue socializado con los habitantes del sector el **14 de julio de 2025**, y la construcción inició el **22 de julio de 2025**, con una duración estimada de **11 meses**. Actualmente, se terminaron las obras de excavación y construcción de las bases que sostendrán la estructura del puente.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTC

202633500325051

Información Pública
Al responder cite este número

A la fecha, el proyecto presenta un **avance aproximado del 40 %**, y se espera que el puente pueda **entrar en funcionamiento hacia finales de junio de 2026**.

Este puente permitirá que **peatones crucen la Avenida Boyacá de forma más segura**, mejorando la movilidad y la seguridad vial para quienes transitan por este sector.

Agradecemos el interés y seguiremos atentos a resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 12-03-2026 11:55:25 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: DANIEL GUSTAVO GUZMAN T. - Dirección Técnica de Construcciones
Revisó: LUIS ALFONSO SANCHEZ M - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: JUAN SEBASTIAN CASTRO FONSECA-Dirección Técnica de Construcciones

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4